

que está en la Eucaristia, etc., porque *corpus Christi, corpus contritum a divo Joseph*. Y como por él fué *ordinate et honeste* introducido Jesús en el mundo ordenada y honestamente entra este dichoso Patriarca en la economía de la casa divina, esto es, en la Iglesia militante, purgante y triunfante.

2. De lo dicho se infieren todos los demás privilegios que los teólogos josefinos atribuyen a S. José; esto es, el de represión o extinción del *fomes peccata*, la impecabilidad, la virginidad, etc. Además, cuando San Bernardino de Sena predicó en Padua diciendo, que S. José había sido santificado en el vientre de su madre y que estaba en cuerpo y alma en el cielo, todo el auditorio vió sobre la cabeza del santo predicador una cruz resplandeciente de oro, confirmando estas dos prerrogativas del glorioso Patriarca.

3. Se nos dirá que de los dichos principios teológicos del venerable Escoto y de otros insignes teólogos se sigue también la Inmaculada Concepción de S. José; pero sobre esto ya emitimos nuestro parecer favorable, y nada más queremos decir hasta que desarrollemos plenamente este asunto y aparezcan todas sus consecuencias, conforme a las enseñanzas de la Iglesia católica.

*Fr. Andrés de Ocerín Jáuregui,*  
O. F. M.

## CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Se ha servido el CUESTIONARIO TEOLOGICO de don Francisco Salvador  
a los señores siguientes:

Un tomo a los Sres. de F. G., Gerona.—Seis tomos a don D. S., Areusa.—Seis tomos a don C. P. H., Candelario.—Seis tomos a don M. C. G., Solsona.—Seis tomos a don J. M.<sup>a</sup> A. C., San Martín del Tesorillo.—Dos tomos a don J. C. G., Granada.—Un tomo a don A. de P., Maujarín.—Un tomo a don A. P., Vitoria.

Suscripciones a la revista ESCLAVA Y REINA.

Don J. M., Gallanes.—Don M. G. M., Talaveruela.—Don G. R. A., Agüero.  
Don E. N., Muñó.—Don A. P. M., Guillarey.—Don P. G. G., Soto.—Don A. Z., Cádiz.—Don A. de P., Maujarín.—Don J. A. F., Camoca.

## I M P O R T A N T E

Con mucho gusto accede esta Administración a dar facilidades para el pago  
de las obras que se venden en la misma.

Al hacer el pedido indíquese las condiciones en que desean hacer el pago y  
tengan la seguridad de que serán aceptadas, siempre que los peticionarios  
sean sacerdotes.